Circular N°17/2023

TEMA: IMPORTANCIA DE LA ASISTENCIA A CLASES
Los Ángeles, viernes 18 de agosto de 2023

Estimados Padres y/o Apoderados de nuestra Comunidad Tomasina, junto con saludar y esperando se encuentren bien junto a sus familias, a través de esta circular informamos lo siguiente:

1.- Asistencia a Clases:

¿Por qué es bueno asistir a Clases?
Cada día importa, beneficios de asistir a clases:

- Mantenemos un ritmo constante de aprendizajes y mejor manejo de habilidades.
- Podemos resolver dudas directamente en clases.
- Asistir a clases nos ayuda al desarrollo socioafectivo.
- Promueve el desarrollo de la responsabilidad y otros hábitos y aptitudes que facilitan la vida futura de niños, niñas y adolescentes.

¿Por qué ser puntual es tan importante?
Llegar tarde implica:

- Un estrés adicional.
- Sentimiento de confusión y falta de preparación para la clase.
- Pérdida de tiempo de aprendizaje e instrucciones/rutina.
- Afecta el aprendizaje de los demás estudiantes.

Escribimos en esta oportunidad porque es muy importante gestionar el porcentaje de asistencia de los alumnos(as), considerando que el porcentaje de promoción escolar, este 2023, es nuevamente un **85% de asistencia**.

Frente a esta gestión se entrega la siguiente información:

1. Con respecto a certificados médicos, si bien entregan una explicación de los días de inasistencia, no modifican los porcentajes informados. Son útiles a la hora de considerar la promoción escolar de un alumno que está bajo el 85% de asistencia previo análisis del equipo directivo.
2. Tenemos registro de certificados médicos enviados en el momento de la ausencia (no es válido que los certificados y/o correos electrónicos enviados a IG y/o Profesor Jefe sean entregados después de la ausencia del estudiante) los cuales se dejan como observación en la carpeta de cada alumno.
3. Con respecto a otras situaciones médicas, las cuales no conlleven certificado, tales como: toma de exámenes, viajes a controles médicos, el envío de las órdenes de exámenes o papeletas de atención, también permiten establecer una explicación de las ausencias. No obstante, los padres y apoderados son los responsables de gestionar y coordinar este tipo de situaciones fuera de la jornada académica (de todas formas, deben presentar el comprobante de atención el mismo día)
4. Recuerde que, si necesita monitorear su asistencia puede ingresar a http://napsis.com/ingresar/ con su respectiva cuenta de apoderado.

De acuerdo con el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, artículo IV:
https://www.colegiossantotomas.cl/colegio/los-angeles/nuestro-colegio/reglamento/

En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y la asistencia a clases.

De acuerdo con nuestro Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar artículo IV, en cuanto a los **requisitos de asistencia**, serán promovidos los alumnos que tengan un **porcentaje igual o superior al 85% de asistencia a las actividades escolares establecidas en el calendario escolar anual.**

En relación, a los estudiantes que no cumplen con el criterio de asistencia, por tanto, que su promedio anual es inferior al mínimo exigido del 85%, es el apoderado quien deberá elevar una solicitud por escrito al director solicitando la promoción de su hijo, acompañando certificados y demás antecedentes para poder justificar la cantidad de inasistencias. La situación será resuelta por el director, en consulta al Equipo Directivo. En caso de ser aceptada, se informará a la familia y al

estudiante antes de finalizar el año escolar.

Independiente de la decisión**, promoción o repitencia,** al momento de comunicar la decisión al estudiante y su apoderado, se realizará un compromiso por escrito respecto de la implementación de un plan de acompañamiento para evitar inasistencias, nivelar contenidos, compromiso del estudiante, de la familia y todo lo que se estime para la situación particular del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar, e informada al estudiante y su familia.

2. Inasistencia a Evaluaciones

*** 1° básico a 6° básico:** En el caso de tener licencia médica y/o justificativo de parte del apoderado, el profesor de asignatura recalendarizará dicha evaluación e informará al apoderado por correo electrónico nueva fecha la que después será aplicada durante la jornada escolar. En el caso de no tener justificativo, se aplicará el día que se incorpore a clases el estudiante durante la jornada escolar.

***7° a IV° medio:** En el caso de tener licencia médica y/o justificativo de parte del apoderado, la evaluación se recalendarizará por el profesor de la asignatura aplicándola los martes fuera de horario escolar (16:30 horas). En el caso de no tener justificativo, se aplicará inmediatamente después, el día en que se incorpore al colegio el estudiante durante la jornada escolar.

En cuanto a los trabajos técnico-artísticos, se aplicarán los mismos procedimientos.

El proceso de justificación de apoderados por situación de salud (indicación de Minsal -sin certificado médico-) tiene una validación hasta el 31 de agosto, posterior a esa fecha cada inasistencia por motivos médicos deberá ser justificada siempre con certificado médico.

Frente a la ausencia del estudiante, los apoderados podrán retirar presencialmente las guías de trabajo solo los días viernes en la recepción de acuerdo con las actividades desarrolladas por los y las docentes en sala de clases.

Saluda cordialmente;

Lorena Ximena Roa San Martín
Directora

lroas@santotomas.cl
Fundación Educacional ST de Los Ángeles43-
2545050-43-2545051